



REGENCIA

CIRCULAR 02/2022

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero de 2022.

**COORDINADORES DE LOS LABORATORIOS
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Por este conducto, les recordamos que es obligación de las y los profesores de asignatura o investigadores, en sus distintas categorías, la impartición de las prácticas, según corresponda, con el apoyo de las y los técnicos académicos y ayudantes de técnicos académicos, adscritos a cada uno de los laboratorios del Colegio, lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento General del Personal Académico. Por lo cual, en caso de que una o un profesor no asista a la práctica, no se podrá llevar a cabo el desarrollo de la misma.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,

REGENCIA

**DR. MIGUEL ÁNGELES HERNÁNDEZ
REGENTE**